Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6259

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660015904
Dirección: C 20 30 55 PQ 1 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6260

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660238904
Dirección: C 20 30 59 PQ 3 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6261

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660239904
Dirección: C 20 30 61 PQ 4 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6262

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660240904
Dirección: C 20 30 65 PQ 5 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6263

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660241904
Dirección: K 31 19 72 L 1 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6264

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660242904
Dirección: C 20 30 67 L 2 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6265

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660245904
Dirección: C 20 30 63 AP 301 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6266

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660246904
Dirección: C 20 30 63 AP 302 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6267

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660247904
Dirección: C 20 30 63 AP 401 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6268

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660249904
Dirección: C 20 30 63 AP 501 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6269

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660250904
Dirección: C 20 30 63 AP 502 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6270

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660252904
Dirección: C 20 30 63 AP 504 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6271

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660253904
Dirección: C 20 30 63 AP 601 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6272

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010301660254904
Dirección: C 20 30 63 AP 602 ED PERLATO
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-156 del 28 de mayo de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

RESOLUCIÓN No. MD – 156

(28 de mayo de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.V-20195037488 del 23 de mayo de 2019. SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No. **010301660015000**, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1327-2018 del 16 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución No. 68-001-1327-2018 del 16 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. **0103010660015000**, ubicado en la C 20 30 63 BR SAN ALONSO, de la ciudad de Bucaramanga, generando 19 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. **0103010660015000**, ubicado en la C 20 30 63 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 19 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1327-2018 del 16 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. **0103010660015000**, ubicado en la C 20 30 63 BR SAN ALONSO, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No68-001-1327-2018 del 16 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1327-2018 del 16 de noviembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 28 días del mes de mayo de 2019

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.
Abogado CPS 131-2019 Of. Valorización

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS6
010301660015000	RUEDA MANTILLA BERNANDO	2115791	C 20 30 63 BR SAN ALONSO	R	159	150	300-48048	0	3	6	0	1,000	1,000	1,000	0,400	1,000	2.025.528	4	0	27606	13140	0

ANEXO 2
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68-001-1327-2018 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010301660015904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 55 PQ 1 ED PERLATO	R	3	10		0	3	6	0	1,000	3.000	1,000	0,400	1,000	114.653	4	0	27606	13140	0
010301660237904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 57 PQ 2 ED PERLATO	R	2	12		0	3	6	0	1,000	5.400	1,000	0,400	1,000	137.583	4	0	27606	13140	0
010301660238904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 59 PQ 3 ED PERLATO	R	3	13		0	3	6	0	1,000	3,900	1,000	0,400	1,000	149.048	4	0	27606	13140	0
010301660239904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 61 PQ 4 ED PERLATO	R	2	10		0	3	6	0	1,000	4,500	1,000	0,400	1,000	114.653	4	0	27606	13140	0
010301660240904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 65 PQ 5 ED PERLATO	R	2	9		0	3	6	0	1,000	4,050	1,000	0,400	1,000	103.187	4	0	27606	13140	0
010301660241904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	K 31 19 72 L 1 ED PERLATO	C	4	19		0	3	6	0	1,100	4,275	1,000	0,400	1,000	239.624	4	0	27606	13140	0
010301660242904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 67 L 2 ED PERLATO	C	4	19		0	3	6	0	1,100	4,275	1,000	0,400	1,000	239.624	4	0	27606	13140	0
010301660243904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 63 AP 201 ED PERLATO	R	17	85		0	3	6	0	1,000	4,500	1,000	0,400	1,000	974.547	4	0	27606	13140	0
010301660244904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 63 AP 202 ED PERLATO	R	14	70		0	3	6	0	1,000	4,500	1,000	0,400	1,000	802.568	4	0	27606	13140	0
010301660245904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 63 AP 301 ED PERLATO	R	16	80		0	3	6	0	1,000	4,500	1,000	0,400	1,000	917.221	4	0	27606	13140	0
010301660246904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 63 AP 302 ED PERLATO	R	14	70		0	3	6	0	1,000	4,500	1,000	0,400	1,000	802.568	4	0	27606	13140	0
010301660247904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 63 AP 401 ED PERLATO	R	16	80		0	3	6	0	1,000	4,500	1,000	0,400	1,000	917.221	4	0	27606	13140	0
010301660248904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 63 AP 402 ED PERLATO	R	14	70		0	3	6	0	1,000	4,500	1,000	0,400	1,000	802.568	4	0	27606	13140	0
010301660249904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 63 AP 501 ED PERLATO	R	5	27		0	3	6	0	1,000	4,860	1,000	0,400	1,000	309.562	4	0	27606	13140	0
010301660250904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 63 AP 502 ED PERLATO	R	8	39		0	3	6	0	1,000	4,388	1,000	0,400	1,000	447.145	4	0	27606	13140	0
010301660251904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 63 AP 503 ED PERLATO	R	9	45		0	3	6	0	1,000	4,500	1,000	0,400	1,000	515.937	4	0	27606	13140	0
010301660252904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 63 AP 504 ED PERLATO	R	6	35		0	3	6	0	1,000	5,250	1,000	0,400	1,000	401.284	4	0	27606	13140	0
010301660253904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 63 AP 601 ED PERLATO	R	10	47		0	3	6	0	1,000	4,230	1,000	0,400	1,000	538.867	4	0	27606	13140	0
010301660254904	LIZCANO ORDUZ ROSALBA	63486237	C 20 30 63 AP 602 ED PERLATO	R	10	44		0	3	6	0	1,000	3,960	1,000	0,400	1,000	504.471	4	0	27606	13140	0